

16 MAY 2012



RESOLUCIÓN No. 002802

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA No 10 DE 2012 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA "REALIZAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA MODERNIZACION DE LA SEDE DE LA UNAD EN CARTAGENA".

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y mediante Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política de Colombia se permite a las autoridades administrativas delegar en sus subalternos las funciones atinentes a cada uno de ellos, junto con sus responsabilidades.

Que en virtud de la Resolución No. 031 del 15 de Enero de 2009 se le otorgan facultades delegatarias a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad para dirigir los procesos de contratación, celebrar contratos y ser ordenadora del gasto.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad.

Que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en recibir propuestas para "adelantar la construcción de los espacios académicos y áreas de servicios de la segunda etapa de modernización de la sede de la UNAD en Corozal".

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de necesidad, conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por la Oficina de infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto y acorde con los lineamientos de la Universidad por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.576.768.000). Este valor incluye IVA según la descripción que se hace en el Presupuesto de los Términos de Referencia.

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 902 del 04 Mayo de 2012.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no este incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 002802

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 10 de 2012, cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA "REALIZAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA MODERNIZACION DE LA SEDE DE LA UNAD EN CARTAGENA".

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	16 Mayo 2012		2:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Publicación de Términos de Referencia	16 Mayo 2012		2.00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Visita Técnica	18 Mayo 2012		8:30 a.m.	CEAD Cartagena. Transv 45 No 44 A 221 Avda al Acueducto, Barrio Paraguay.
Observaciones a los Términos de Referencia	16 Mayo 2012	18 Mayo 2012	5:00 p.m.	Oficina Jurídica y de Contratación, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	22 Mayo 2012		5:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	24 Mayo 2012		3:00 p.m.	Sala de Juntas oficina Jurídica UNAD. Calle 14 sur No. 14-23 piso 5 Bogotá.
Proceso de evaluación de las ofertas	24 Mayo 2012	1 Junio 2012	3. p.m a 5:00 p.m	Comités evaluadores
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	24 Mayo 2012	29 Mayo 2012	De 12.m a 5:00 p.m	Comités evaluadores
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	24 Mayo 2012	31 Mayo 2012	De 4.00 pm a 5:00 p.m.	
Publicación del informe de evaluación preliminar	04 Junio 2012	06 Junio 2012	8:00 a.m a 4:00 pm	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	04 Junio 2012	06 Junio 2012	De 8 am a 4.00 pm	Oficina Jurídica y de Contratación, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (via fax-personalmente
Respuesta a observaciones y publicación informe de evaluación Definitivo	08 Junio 2012		4:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Oficina Jurídica y de Contratación
Adjudicación	12 Junio 2012		11:00 am	Gerencia Administrativa y Financiera, Calle 14 sur No. 14-23 piso 2. Bogotá

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

16 MAY 2012


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera UNAD

Revisó: Leonardo Sánchez Torres
Elaboró: Dario Castro Uribe